ANÁLISIS DEL SECTOR

SOPORTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN/SERVICIO

La secretaría de Desarrollo Económico debe procurar por el fortalecimiento de diferentes sectores económicos, de modo que el tejido empresarial se vaya robusteciendo cada vez más y genere un efecto domino donde sectores conexos se vea beneficiados por el dinamismo económico y de esta forma el bienestar económico pueda entrar en las puertas de las familias pradereñas.

El sector gastronómico, ha demostrado tener un gran potencial como motor de crecimiento. Los emprendimientos locales de este sector, en su mayoría pequeños y medianos negocios familiares, enfrentan grandes retos en cuanto a su visibilización, posicionamiento en el mercado y consolidación como actores relevantes dentro de la economía municipal.

Actualmente, muchos de estos emprendimientos carecen de los medios, el conocimiento o las herramientas necesarias para promover de manera efectiva sus productos y servicios, lo que limita su capacidad de crecer y competir en un mercado que cada vez más exige innovación y diferenciación. Sumado a esto, la falta de eventos y plataformas que les permitan darse a conocer y establecer contactos comerciales o estratégicos con otros actores del ecosistema económico local también ha restringido las oportunidades de expansión.

En este contexto, la realización de una Feria Gastronómica se presenta como una oportunidad crucial para no solo visibilizar a estos emprendimientos, sino también para fortalecer la identidad gastronómica local, atraer visitantes y dinamizar la economía del municipio a través del sector gastronómico. La feria permitirá crear un espacio donde los emprendedores podrán exhibir y comercializar sus productos,

generando un impacto positivo en sus ventas, y también contribuirá a fomentar la cultura del emprendimiento entre los habitantes de Pradera, lo que a largo plazo impulsará la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Además, este evento se alinea con los objetivos del municipio en cuanto a la promoción del empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial, al generar oportunidades comerciales y educativas para los emprendedores locales. La feria permitirá, por un lado, mejorar sus habilidades de ventas y, por otro, brindarles un espacio para recibir retroalimentación directa de los consumidores y visitantes, lo que facilitará mejoras continuas en la calidad de sus productos y servicios.

Finalmente, la Feria Gastronómica servirá como una herramienta para dinamizar el turismo local y regional, atrayendo visitantes interesados en la diversidad culinaria y generando un círculo virtuoso que impacte positivamente en sectores colaterales como el alojamiento, transporte y otros servicios locales. La feria se convierte así en un proyecto estratégico para la promoción de Pradera como un destino gastronómico de interés, ayudando a consolidar a la localidad como un referente en el Valle del Cauca, en términos de emprendimiento y diversidad culinaria.

La necesidad de esta contratación, por lo tanto, es imperiosa para la materialización de los objetivos económicos, sociales y culturales que se han trazado, haciendo de la Feria Gastronómica un evento trascendental para el desarrollo integral del municipio.

(*) Sustento Normativo

Ley 1429 de 2010 (Ley de Formalización y Generación de Empleo):

Busca promover la formalización laboral y la generación de empleo en Colombia mediante la implementación de incentivos y beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para los trabajadores independientes. Esta ley establece medidas como reducción de costos laborales, exenciones tributarias y facilidades administrativas para fomentar la creación de empleo formal y el crecimiento empresarial.

Ley 1014 de 2006 (Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento):

Tiene como objetivo promover la cultura del emprendimiento en Colombia, tanto en el ámbito educativo como en el empresarial. Esta ley busca estimular la creación y consolidación de empresas mediante la implementación de programas de formación, asesoría y acceso a financiamiento para emprendedores.

La ley 80 de 1993

Tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines, al igual esta ley dispone los derechos y deberes de los contratistas como al igual sus inhabilidades.

En este sentido la administración municipal, como medio y herramienta fundamental para lograr el objetivo de cumplir los lineamientos, programas y proyectos incluido en el plan de desarrollo los procesos de apoyo a la gestión y profesionales, en la administración municipal mediante el programa fortalecimiento y mejoramiento del proceso administrativo, el cual tiene como objetivo dinamizar y optimizar los procesos.

La contratación de la Alcaldía Municipal se regirá de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, así como, las disposiciones que regula Colombia Compra Eficiente y las demás que adicionen y modifiquen la materia.

Si bien el Municipio de Pradera, cuenta con una estructura organizacional, ésta en algunas oportunidades es insuficiente, por lo tanto para el desarrollo de las actividades encomendadas el municipio da aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual estableció la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios, figura ésta que fuera ampliada por el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, normatividad que determinó la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)

Esta ley tiene como objetivo fomentar y proteger el patrimonio cultural de Colombia, lo que incluye la promoción de eventos que pongan en valor la gastronomía local como una expresión cultural. La feria gastronómica se enmarca dentro de la promoción de la cultura local a través de la comida.

ARTÍCULO 2.- ***Del papel del Estado en relación con la cultura.*** Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

CONCEPTO C -086 DE 2021 DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA − COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Decreto 1068 de 2015 distingue dos categorías de contratos de prestación de servicios: los calificados y los altamente calificados, indicando que uno u otro deberá atender el tope indicado en la norma. Para el caso de los contratos calificados, no podrán exceder un valor superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad; y los altamente calificados, no podrán pactar honorarios superiores al valor total mensual de la remuneración del jefe de la entidad, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Con referencia a lo expuesto la Agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente, emite el concepto citado y en apartado de “respuestas” indica que:

El Decreto 1068 de 2015 –por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título 4, de las «Medidas de Austeridad del Gasto Público»– compiló el Decreto 1737 de 1998, incluidas las modificaciones realizadas

por el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998, y las del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. Este Decreto, en el artículo 2.8.4.1.1., dispone que «Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público. Art. 1 Decreto 1737 de 1998)». Aunque el inciso 2 del artículo 128 de la Constitución Política dispone que el tesoro público comprende al de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas, es necesario considerar que –conforme al artículo 287.3 de la Constitución Política– las entidades territoriales son autónomas para administrar sus recursos8. En esta medida, a las entidades territoriales no les aplica directamente el límite dispuesto en las normas citadas, pues depende de que lo incluyan en sus normas presupuestales.

Por ello, el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.1.2, dispone que «Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998)». Esto implica que el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 –que compila, entre otros, el Decreto 1737 de 1998, con sus modificaciones– aplica a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del tesoro público de la nación, sin incluir a las entidades territoriales. En conclusión, esta prohibición aplica directamente a las entidades que forman parte del presupuesto general de la nación –no así en las del nivel territorial, salvo norma presupuestal propia o norma de austeridad propia que disponga lo mismo o una restricción similar–.

(*) Atención a la Necesidad

Para atender la necesidad de visibilizar y promocionar los emprendimientos locales del sector gastronómico en Pradera, es indispensable la realización de una feria que no solo sirva como plataforma para que los emprendedores expongan sus productos, sino que también fomente la participación de la comunidad y el crecimiento del ecosistema empresarial local. Este evento será un catalizador para impulsar el desarrollo económico del municipio, brindando a los emprendedores oportunidades para establecer contactos comerciales, promover sus marcas y mejorar su competitividad.

La feria gastronómica permitirá una interacción directa entre los productores locales y el público, facilitando la comercialización de productos y la captación de nuevos clientes. Además, a través de la promoción y visibilización de estos emprendimientos, se espera que

los participantes fortalezcan su presencia en el mercado, no solo a nivel local, sino también regional, lo que contribuirá al crecimiento económico de la comunidad.

La feria gastronómica, además, contribuirá al fortalecimiento de actitudes y aptitudes de los emprendedores participantes ya que permitirá a los emprendedores adquirir conocimientos prácticos y técnicos en áreas como mercadeo, ventas y gestión empresarial. En este sentido, se busca que el evento también sea un espacio para el aprendizaje y el intercambio de experiencias, donde los emprendedores puedan mejorar sus competencias y habilidades, y avanzar en el desarrollo de sus negocios.

En resumen, la contratación de este servicio no solo atiende la necesidad de promover y visibilizar los emprendimientos locales, sino que también contribuye al desarrollo económico y formativo de la población, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Alcaldía de Pradera.

A continuación, se realiza el detalle de los servicios más importantes que se tendrán en el festival:

- Actividad Artística o lúdica de bienvenida al festival: La gastronomía es un aspecto de la cultura de gran relevancia para cualquier población, con base en ella se mueven colectivos, se ambientan eventos sociales, políticos, empresariales y por ello se posiciona como un argumento de pertenencia a un lugar, a una región; con esta consideración, queremos exaltar la gastronomía de nuestro pueblo y para ello un acto de bienvenida y apertura se hace indispensable para que los asistentes se apropien del festival como suyo, como nuestro, como un posible estandarte del municipio de Pradera. Para ello el impacto que genere la actividad a realizar debe estar lleno de alegría, folclor y equipado para atraer la atención del público.

- Franja gastronómica de Almuerzo: En la franja número uno (1) tendremos cocina en vivo por parte de seis emprendedores locales, teniendo en cuenta que la pluralidad y diversidad de la población pradereña, es necesario realizar gastronomía típica de las comunidades predominantes en nuestro territorio, por tanto, esperamos emprendimientos enfocados en comida tradicional para el pueblo pradereño. Estos emprendimientos deben contar con el espacio adecuado para realizar sus operaciones culinarias y el espacio adecuado para atender a sus clientes, de modo que puedan sentarse a disfrutar de la experiencia y de los productos realizados por los emprendedores.

- Actividad Artística o lúdica de Ambientación número uno: Teniendo en cuenta que el evento tendrá como protagonista la comida, en especial una oferta de almuerzo y otra de

comida, es necesario lograr una ambientación y entrenamiento durante el tiempo que el festival transcurra, esto apoyando los cambios logísticos para la rotación de emprendedores. A causa de esto se debe realizar actividad posterior a la finalización del almuerzo para conseguir la permanencia de las personas en el festival, este debe ser de tipo artístico, cultural o entretenimiento general.

- Charla Afín a la gastronomía: En nuestro festival todo girara en torno a este apasionante tema, por esto, queremos otorgar una charla para todos los asistentes en donde se exalté la gastronomía tradicional y donde podamos aportar conocimientos técnicos acerca de este tema para todos los asistentes.

- Actividad Artística o lúdica de Ambientación numero dos: Dando espera a la siguiente franja (comida) continuamos con una actividad participativa en donde los asistentes puedan disfrutar y compartir de un espacio ameno y divertido

- Franja gastronómica de Cena: En la franja numero dos (2) estaremos cargados de productos gastronómicos innovadores, queremos que los asistentes deleiten sus paladares con las creaciones de los emprendedores de comida nocturna del municipio.

- Actividad Artística o lúdica de Ambientación número tres: El festival debe cerrar con una actividad que eleve la energía de los asistentes que evoque alegría y amor por lo propio, por el talento local, por su territorio, por su gente. Se debe realizar una actividad cultural o artística.

- Funcionamiento continuo de 3 pabellones especiales de emprendimiento: Los pabellones especiales deben estar en funcionamiento continuo, estos tienen por objetivo promover productos y emprendimientos de comercialización rápida y deben ser productos locales.

- Locución y animación: propendiendo por el éxito del evento es necesario contar con un animador que en todo momento haga llamados a la acción a los asistentes, para que consuman en los pabellones, para que se acerquen a las actividades para que permanezcan en el evento.

- Promoción futura a través de directorio comercial de los emprendedores participantes: los beneficiarios de este festival no solo disfrutaran de un día de visibilización y venta; también entregaremos a través de un flayer los datos de contacto y ubicación de todos para que se generen comprar recurrentes y relaciones comerciales de largo plazo.

Municipio de Pradera GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS REPÚBLICA DE COLOMBIA **ALCALDÍA MUNICIPAL** PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0	**ANALISIS DEL SECTOR**

La organización de la Feria requiere de diferentes procesos y requerimientos para su realización exitosa, los cuales se enlistan a continuación:

Item	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	1
2	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA PARA PRESENTACIONES Y ANIMACIÓN	1
3	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESDE LA ACOMETIDA HASTA CADA UNO DE LOS 6 STAND DE GASTRONOMÍA Y PARA LOS 3 PABELLONES DE EMPRENDIMIENTO (12 STANDS)	18
4	SERVICIO DE ILUMINACIÓN CON LUCES LED PARA LA CARPA PRINCIPAL Y LAS 6 CARPAS DE 4X4 METROS, CON SU RESPECTIVO CABLEADO, PLAFONES Y LAMPARAS	12
5	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL CON SUS RESPECTIVAS CABINAS Y AMPLIFICADORES	1
6	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROFONO PROFESIONAL INHALAMBRICO	1
7	STAND PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS	6
8	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS, EMPRENDEDORES DE PABELLONES Y CIUDADANIA ASISTENTE	49
9	SERVICIOS DE TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESAS	1
10	SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELES	25
11	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS, EMPRENDEDORES DE PABELLONES Y CIUDADANIA ASISTENTE	132
12	SERVICIOS DE TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS	1
13	ESCENOGRAFIA DECORATIVA AFÍN A LA GASTRONOMÍA PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS	1
14	SERVICIOS PROFESIONALES DE LOCUCIÓN Y ANIMACIÓN DURANTE TODO EL EVENTO	1
15	SERVICIOS PROFESIONALES DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN AFIN A LA GASTRONOMÍA	1
16	IMPRESIÓN DE DIRECTORIO COMERCIAL CON LOS 12 EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PARTICIPANTES	2000
17	PERSONAL LOGISTICO PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	8
18	PRESENTACIONES ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIETNO	4
19	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL LOGISTICO Y GRUPOS DE PRESENTACIONES	28
20	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA LA CARPA	1
21	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS ESCARAPELAS CON SUS RESPECTIVOS FORROS Y CINTAS PARA LOS EMPRENDIMIENTOS ASISTENTES AL EVENTO Y LOS DEL EQUIPO DE LOGISTICA	32
22	SERVICIO DE IMPRESIÓN PENDONES ALUCIVOS A LAS ACTIVIDADES 2X 1 METRO CON SU RESPECTIVO SOPORTE TIPO ARAÑA	5
23	SERVICIOS PROFESIONALES PARA CHARLA GASTRONOMICA	1

A través de los servicios y artículos enlistados se busca la realización de una feria innovadora y sin precedentes en el municipio, de modo que sea un potencial estandarte turístico que vaya posicionando y visibilizando al municipio por el talento culinario con el que cuentan sus pobladores.

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GASTRONÓMICA QUE PERMITAN LA VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES DE ESTE SECTOR EN EL MUNICIPIO DE PRADERA

Municipio de Pradera GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS REPÚBLICA DE COLOMBIA **ALCALDÍA MUNICIPAL** PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0	**ANALISIS DEL SECTOR**

ASPECTOS GENERALES:

La presentación de servicios de una persona natural o jurídica en la Secretaría de Desarrollo Económico de Pradera Valle le permitirá contar con el respectivo apoyo en las diferentes actividades que se desarrollan dentro de la misma de una manera continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de la mejor forma las necesidades que se presentan en la misma, conformidad a lo anterior, se ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios por personas jurídicas afines a la necesidades presentadas. Para el desarrollo del objeto contractual, (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GASTRONÓMICA QUE PERMITAN LA VISIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS LOCALES DE ESTE SECTOR EN EL MUNICIPIO DE PRADERA)** que permita satisfacer las necesidades de la secretaría, esto a través de una serie de requerimientos en la prestación del servicio los cuales se enlistan a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

2. Efectuar las recomendaciones que considere necesarias dentro de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
3.Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato
4. Guardar la debida confidencialidad con los resultados de las actividades realizadas.
5. Rendir, cuando le sea solicitado, los informes relacionados con las actividades desarrolladas.
6. Ejecutar el objeto del Contrato dentro del plazo pactado, previa suscripción del acta de inicio por el SUPERVISOR del Contrato.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y su ejecución.
8. Contar con sus las herramientas necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del contrato.
9. Realizar la creación del pago de la plataforma SECOP II acorde al avance de ejecución del contrato y previo al pago de honorarios.

10.Asumir los descuentos de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Planear, organizar, administrar y ejecutar el festival gastronómico requerido por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Realizar actividades de entretenimiento y ambientación durante los intermedios de las franjas de comida de modo que el público asistente permanezca en el evento.
3. Suministrar el mobiliario y equipos necesarios incluyendo mesas, sillas, carpas, instalaciones eléctricas y demás equipos que garanticen el correcto funcionamiento de los pabellones y las zonas de alimentación durante las franjas de comida. Así como los recursos técnicos necesarios para la ambientación del evento, como sonido e iluminación.
4. Realizar montaje y desmontaje de mobiliario y equipo utilizado en el festival gastronómico de modo que el espacio público utilizado quede en óptimas condiciones.
5. Coordinar con los emprendedores de sector gastronómico su participación en el festival de modo que estén alineados con las expectativas del evento y los detalles de operación y logística.
6. Entregar registro de ventas de los emprendedores participantes del festival, tanto los encargados de la gastronomía como de los pabellones de emprendimiento especiales.
7. Las demás inherentes al objeto del contrato.

ESTUDIO DEL MERCADO

El municipio de Pradera, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, cuenta con una importante diversidad cultural y económica, y uno de sus activos más valiosos es la riqueza gastronómica local. La economía del municipio tiene una fuerte base en la agricultura, con cultivos como la caña de azúcar y frutas tropicales, así como en actividades de pequeña y mediana escala relacionadas con la gastronomía. La feria gastronómica se enmarca en una estrategia más amplia de dinamización económica, que busca posicionar a Pradera como un destino gastronómico regional y mejorar las oportunidades de empleo y crecimiento para sus emprendedores locales.

Esta feria permitirá no solo la promoción de la comida tradicional del municipio, sino también la integración de emprendedores, productores agrícolas, artesanos locales y sectores complementarios que forman parte del ecosistema económico y cultural de Pradera.

El objeto del contrato consiste en la **"Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la Realización de la Feria Gastronómica que Permitan la Visibilización y Promoción de los Emprendimientos Locales de Este Sector en el Municipio de Pradera"**. Se requiere una propuesta que permita la adecuada organización y ejecución de este evento, enfocándose en visibilizar y promover los emprendimientos locales relacionados con el sector gastronómico.

El análisis del mercado se ha desarrollado para identificar las capacidades actuales de los proveedores de servicios que puedan cumplir con el objeto contractual, así como para evaluar los precios de referencia y las condiciones del mercado que influyen en la contratación de este tipo de eventos.

Análisis de la oferta

La identificación de proveedores potenciales incluye empresas locales y regionales que ofrecen servicios relacionados con la producción de eventos, marketing, gestión logística y promoción. Los principales sectores de interés son:

Agencias de organización de eventos: Empresas especializadas en la planificación y ejecución de eventos de mediana y gran escala en municipios del Valle del Cauca, con experiencia en la realización de ferias culturales y gastronómicas.

Proveedores de equipos y mobiliario: Empresas dedicadas al alquiler de mobiliario, estructuras temporales (carpas, toldos) y equipos técnicos (sonido, iluminación, pantallas) necesarios para la realización de la feria.

Agencias de marketing y comunicación: Empresas con experiencia en estrategias de promoción y marketing digital que permitan la visibilización de la feria y el involucramiento de la comunidad local, turistas y medios de comunicación.

Catering y servicios gastronómicos: Proveedores de alimentos y bebidas que complementarán la oferta gastronómica del evento.

Condiciones del Mercado

En la región del Valle del Cauca, existe un interés creciente por la promoción de la cultura gastronómica local. Esto ha impulsado la aparición de eventos y ferias similares en municipios cercanos, como Palmira y Candelaria, que cuentan con una oferta variada de proveedores de servicios para la organización de estos eventos. Sin embargo, debido a la competencia y al creciente interés en destacar las economías locales, los costos asociados

a la organización de ferias gastronómicas han aumentado, lo que exige una planificación estratégica para maximizar el retorno sobre la inversión y garantizar la eficiencia en el uso de recursos públicos.

A nivel regional, los eventos gastronómicos han tenido un crecimiento importante, lo que genera una competencia directa con eventos en ciudades más grandes como Cali. Este fenómeno genera presión sobre los precios de contratación, especialmente en servicios de logística y marketing, donde la demanda ha crecido considerablemente.

Por tanto es necesaria la contratación de un proveedor que ejecute la logística del festival gastronómico con costos reducidos pero conservando la calidad e idoneidad de las actividades, por otra parte y teniendo en cuenta que el proveedor debe tener contacto con los emprendedores locales, organizarlos, alinearlos con los objetivos del festival y del municipio es necesario que conozca la realidad y contexto de Pradera, de esta forma se podrá potenciar la actividad gastronómica aunado a la cultura municipal. De esta forma se aumenta la probabilidad de acogida, buen recibimiento y éxito comercial (desde la perspectiva de los emprendedores) de la realización de este evento que potenciará el sector gastronómico.

A continuación, se relacionan contratos de referencia, obtenidos de la plataforma secop ll:

ENTIDAD CONTRATANTE	**NUMERO DE PROCESO**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
REFICAR	8608115	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA COMERCIAL PARA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR CARTAGENA 2024 SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE FERIA COMERCIAL PARA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR CARTAGENA - 2024.	**209.849.052 COP**	**1 mes**
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	CD-151-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DEL SHOW GASTRONOMICO EN EL MARCO DEL XIII FESTIVAL LLANERO 2024.	**26.000.000COP**	**5 días**
ALCALDÍA DE PRADERA	**110-14-07-111**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión realizando actividades que permitan la visibilización de los caficultores del municipio de pradera junto a la generación de dinámicas económicas favorables para emprendedores**	**30.000.000 COP**	**8 días**

Análisis de conveniencia:

El servicio de apoyo a la gestión para la realización de la Feria Gastronómica del municipio de Pradera se debe realizar a través de servicios calificados debido a la complejidad de la operación logística requerida y la importancia de la promoción de los emprendimientos locales en un evento de esta magnitud. Esta feria no solo busca visibilizar y comercializar los productos de los emprendedores locales, sino también fortalecer el ecosistema económico de Pradera, integrando aspectos logísticos, culturales y comerciales.

Para que este objetivo se logre de manera efectiva, es necesario contar con una empresa que posea amplia experiencia en la operación logística de eventos a gran escala, así como un profundo conocimiento del entorno local. La combinación de estos dos factores garantiza una ejecución eficiente, desde la planeación y montaje del evento hasta la coordinación con los actores locales y la atención a los visitantes.

Además, el servicio se orienta a maximizar la participación de los emprendedores locales, generando visibilidad para sus productos y facilitando las alianzas comerciales. El éxito de esta feria depende de una gestión organizada, flexible y profesional, capaz de resolver imprevistos logísticos y de adaptarse a las dinámicas del municipio.

El proveedor del servicio debe contar con un historial comprobado en la organización y ejecución de eventos, particularmente aquellos que involucren múltiples áreas o sesiones dentro de un mismo evento y actividades de ambientación entre cada segmento.

1- La experiencia logística asegura que:

Se pueda planificar y ejecutar un montaje eficiente del evento, incluyendo escenarios, carpas, distribución de emprendedores y servicios.

Se maneje la transición fluida entre las diferentes franjas de la feria (almuerzo y cena), incluyendo la coordinación de los tiempos y la logística de reemplazo de los emprendedores.

Se garantice el abastecimiento adecuado de insumos y la disponibilidad de servicios complementarios como seguridad, limpieza y atención al cliente.

Esta capacidad logística también incluye la planificación de la promoción y visibilidad de los emprendedores, asegurando que cada uno tenga el espacio y el apoyo necesarios para maximizar su exposición ante el público y posibles socios comerciales.

2- Conocimiento del Municipio de Pradera:

El conocimiento profundo del contexto local es otra cualidad crucial que garantiza el éxito del evento. Un prestador que haya trabajado en el municipio o en su entorno directo tiene la capacidad de:

Adaptarse mejor a las dinámicas comunitarias, respetando las tradiciones y preferencias locales.

Coordinar de manera eficiente con las autoridades locales y actores claves, minimizando posibles contratiempos burocráticos o logísticos.

Aprovechar su red de contactos para facilitar el acceso a recursos locales, desde proveedores hasta talentos que participen en la feria como animadores o facilitadores.

Un proveedor con experiencia en el territorio de Pradera estará mejor posicionado para gestionar los aspectos únicos del municipio, como la accesibilidad, la infraestructura disponible y las preferencias de la comunidad, maximizando así los resultados esperados de la feria.

El Festival Gastronómico está diseñado para generar varios productos tangibles e intangibles, los cuales incluyen:

a) Visibilización de los Emprendedores Locales:

Uno de los principales resultados esperados es la promoción y visibilidad de los productos y servicios de los emprendedores locales del sector gastronómico. La feria permitirá que estos emprendedores presenten sus ofertas ante un público amplio, lo que no solo incrementará sus ventas inmediatas, sino que también les abrirá la posibilidad de establecer alianzas a largo plazo con proveedores, distribuidores y clientes. La visibilización es clave para consolidar sus marcas y aumentar su reconocimiento en el mercado regional.

b) Diversificación de Productos Gastronómicos:

Se espera que la feria sea una vitrina de la diversidad culinaria del municipio, resaltando productos tradicionales y nuevos desarrollos gastronómicos. Esto incluye:

Dulces artesanales: Productos que representan la tradición local, que sean innovadores en su presentación y elaboración.

Bebidas alcohólicas ancestrales: Preparaciones tradicionales que vinculan a la gastronomía local con el patrimonio cultural del municipio.

Platos de comida tradicional y moderna: Innovaciones en la oferta gastronómica que combinen técnicas tradicionales con nuevas propuestas que reflejen el talento y la creatividad de los emprendedores.

c) Alianzas Comerciales:

El evento también servirá como un espacio para establecer alianzas comerciales entre los emprendedores locales y otros actores del mercado. Se espera que, a través de la feria, los participantes generen contactos estratégicos que les permitan ampliar su red de distribución, explorar nuevos mercados y mejorar sus modelos de negocio.

d) Crecimiento Económico Local:

La feria es una plataforma para impulsar el desarrollo económico local, ya que los emprendedores tendrán la oportunidad de incrementar sus ingresos y fortalecer sus negocios. Además, la afluencia de público y la participación de visitantes de otras regiones promoverán el turismo y el consumo en el municipio, generando un efecto multiplicador sobre la economía de Pradera.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para la ejecución del festival gastronómico es fundamental garantizar que los recursos financieros asignados permitan cubrir todas las actividades contempladas en el objeto contractual de manera eficiente y efectiva. El presupuesto asignado deberá estar alineado con los costos asociados a la planificación, promoción y ejecución de las actividades, procesos y mobiliario y equipo, además de la respectiva difusión

(*) Presupuesto Estimado

Para llevar a cabo este proyecto, se han identificado los siguientes componentes:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
2	SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA PARA PRESENTACIONES Y ANIMACIÓN	1	$ 300.000	$ 300.000
3	SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESDE LA ACOMETIDA HASTA CADA UNO DE LOS 6 STAND DE GASTRONOMÍA Y PARA LOS 3 PABELLONES DE EMPRENDIMIENTO (12 STANDS)	18	$ 10.000	$ 180.000
4	SERVICIO DE ILUMINACIÓN CON LUCES LED PARA LA CARPA PRINCIPAL Y LAS 6 CARPAS DE 4X4 METROS, CON SU RESPECTIVO CABLEADO, PLAFONES Y LAMPARAS	12	$ 25.000	$ 300.000
5	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL CON SUS RESPECTIVAS CABINAS Y AMPLIFICADORES	1	$ 800.000	$ 800.000
6	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROFONO PROFESIONAL INHALAMBRICO	1	$ 150.000	$ 150.000
7	STAND PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS	6	$ 200.000	$ 1.200.000
8	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS, EMPRENDEDORES DE PABELLONES Y CIUDADANIA ASISTENTE	49	$ 10.000	$ 490.000
9	SERVICIOS DE TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESAS	1	$ 60.000	$ 60.000
10	SERVICIO DE ALQUILER DE MANTELES	25	$ 11.000	$ 275.000
11	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA LOS EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS, EMPRENDEDORES DE PABELLONES Y CIUDADANIA ASISTENTE	132	$ 1.000	$ 132.000
12	SERVICIOS DE TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS	1	$ 60.000	$ 60.000
13	ESCENOGRAFIA DECORATIVA AFÍN A LA GASTRONOMÍA PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS	1	$ 500.000	$ 500.000
14	SERVICIOS PROFESIONALES DE LOCUCIÓN Y ANIMACIÓN DURANTE TODO EL EVENTO	1	$ 200.000	$ 200.000
15	SERVICIOS PROFESIONALES DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN AFIN A LA GASTRONOMÍA	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
16	IMPRESIÓN DE DIRECTORIO COMERCIAL CON LOS 12 EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PARTICIPANTES	2000	$ 400	$ 800.000
17	PERSONAL LOGISTICO PARA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	8	$ 200.000	$ 1.600.000
18	PRESENTACIONES ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIETNO	4	$ 500.000	$ 2.000.000
19	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL LOGISTICO Y GRUPOS DE PRESENTACIONES	28	$ 8.000	$ 224.000
20	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA LA CARPA	1	$ 289.000	$ 289.000
21	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS ESCARAPELAS CON SUS RESPECTIVOS FORROS Y CINTAS PARA LOS EMPRENDIMIENTOS ASISTENTES AL EVENTO Y LOS DEL EQUIPO DE LOGISTICA	32	$ 7.500	$ 240.000
22	SERVICIO DE IMPRESIÓN PENDONES ALUCIVOS A LAS ACTIVIDADES 2X 1 METRO CON SU RESPECTIVO SOPORTE TIPO ARAÑA	5	$ 160.000	$ 800.000
23	SERVICIOS PROFESIONALES PARA CHARLA GASTRONOMICA	1	$ 700.000	$ 700.000
	TOTAL			$ 14.700.000

(*) Fuentes de Financiación

El proyecto será financiado a través de las siguientes fuentes:

- **Recursos del Sistema general de participaciones otros sectores**

(*) Retorno de la Inversión

El retorno esperado de la inversión en este proyecto no se medirá en términos monetarios, sino en términos de impacto social y económico:

- **Estimulación del Emprendimiento Local:** La feria actúa como una plataforma para que los emprendedores del sector gastronómico, especialmente pequeñas y medianas empresas (pymes) locales, puedan exhibir y comercializar sus productos ante un público más amplio. Esto incentiva el crecimiento de los negocios locales y mejora su competitividad.

- **Aumento de la Actividad Económica Local**: El evento impulsará la economía local mediante el incremento de la demanda de productos y servicios, no solo en la feria misma, sino también en sectores complementarios, como transporte, alojamiento y comercio.
- **Fomento de la Identidad Cultural y Cohesión Social:** La feria gastronómica permitirá visibilizar y valorar las tradiciones culinarias del municipio de Pradera, fortaleciendo la identidad cultural local. Al resaltar la gastronomía como una expresión cultural, se promueve el orgullo comunitario y la cohesión social.

De igual manera este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111623	Servicios temporales de compras y logística

VALOR Y FORMA DE PAGO: *el valor del presente contrato será de catorce millones setecientos mil pesos M/CTE ($14.700.000) que la alcaldía municipal de Pradera Valle pagará una cuota equivalente al valor total del contrato una vez sea ejecutado totalmente.*

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será para realizar ejecución el día 30 de noviembre y 1 de Diciembre de 2024 (dos “2” días), previa expedición del registro presupuestal.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

Las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación directa, expedido por la Agencia Nacional de Contratación

Pública-Colombia Compra Eficiente, las entidades estales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa

Atendiendo el riesgo del proceso, las características del sector y el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, los decretos 1510 de 2013y 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el presente proceso el proponente debe cumplir con los parámetros establecidos en el mismo.

PERSPECTIVA TECNICA

La realización de la Feria Gastronómica en el municipio de Pradera requiere un enfoque técnico especializado, orientado hacia la correcta planificación, organización y ejecución de un evento de esta magnitud. Dada la naturaleza del festival, que involucra la participación de múltiples emprendedores locales, diversas franjas de actividades culinarias, y la integración de elementos culturales y de entretenimiento, es necesario contar con un servicio de apoyo a la gestión que cumpla con estándares elevados de organización y logística.

El servicio por contratar debe garantizar la correcta coordinación de todos los elementos que conforman la feria, asegurando que tanto los emprendedores como el público participante disfruten de una experiencia bien estructurada. Entre los aspectos técnicos clave que se deben considerar están:

-Planificación y Montaje de Espacios: El diseño de las áreas de exhibición y venta debe ser estratégico, permitiendo un flujo adecuado de visitantes, accesibilidad a los productos, y un entorno estéticamente agradable que invite al consumo y la participación. Se requiere un montaje adecuado de stands y áreas de comida que aseguren una experiencia confortable y funcional.

-Coordinación de Transiciones Logísticas: La feria estará dividida en dos franjas alimenticias (almuerzo y cena), lo que implica cambios logísticos importantes entre cada segmento. Estos cambios deben realizarse de manera eficiente para no interrumpir la continuidad del evento ni la experiencia del público.

-Gestión de Proveedores y Recursos: El festival requiere de una correcta administración de recursos materiales y humanos, incluyendo el suministro de insumos y la disponibilidad de personal especializado en las áreas de montaje, atención al cliente, seguridad, limpieza y logística.

Municipio de Pradera GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS REPÚBLICA DE COLOMBIA **ALCALDÍA MUNICIPAL** PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0	**ANALISIS DEL SECTOR**

ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

Angelica Rangel

ANGELICA MARÍA RANGEL RIOBO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ALFONSO CHAVEZ ALZATE	TECNICO OPERATIVO	
Revisó	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO	SECRETARIO DE DESPACHO	Angelica Rangel
Aprobó	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO	SECRETARIO DE DESPACHO	Angelica Rangel
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y lo firmamos			